

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Al despacho del Señor Juez, informando que fue recibida de reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. **023-2022-00108**.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022

Avóquese conocimiento de la presente acción de tutela instaurada en nombre propio por ENA CAROLINA MARTINEZ ESCOBAR identificado (a) con C.C. No. 1.071.354.763 contra la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL representado legalmente por el Dr. ALEXANDER VEGA ROCHA o quien haga sus veces.

Notifíquese a la accionada de la presente acción a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca de a petición incoada el pasado 10 de febrero de 2022, referente al registro civil de la accionante, la anulación de uno de ellos, estado actual y vigencia del registro civil de nacimiento de la accionante, así como a los hechos y a las pretensiones incoadas por la actora.

DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO LE ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela y sus anexos.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a541b016f01aa1b0d809eb44523252d79baef703cd554b97beb8714c82b65011
Documento generado en 10/03/2022 12:43:01 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/financiera/electronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
17 MAR 2022
Hoy _____ se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. _____
El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Informando que llegó del Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral, declarando la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de la acción de tutela de fecha veintisiete (27) de enero de 2022, para que en su lugar se proceda a la vinculación y notificación en debida forma del señor FABIO ANTONIO REYES CASTAÑEDA, dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 2022-0037.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior, en consecuencia:

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada en nombre propio presentada por el **SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA – SINTRASENA** – representado legalmente por **ANICETO CORDOBA MORENO**, contra **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SEÑA** representado legalmente por el Dr. **CARLOS MARIO ESTRADA NIETO** o quien haga sus veces.

De otra parte, de acuerdo a lo orden impartida por el Superior y a los hechos y pretensiones de la demanda, se **ORDENA** la vinculación de **FABIO ANTONIO REYES CASTAÑEDA**.

Notifíquese a la accionada y al vinculado de la presente acción a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca de la petición radicada el **4, 12 Y 13 DE ENERO DE 2022**, así como a los hechos y pretensiones incoadas en la presente acción de tutela.

DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO LE ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD/A.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2394/12

Código de verificación: 4314e3661251a0358f374fd6188560743c14dd8d8dd0f71c3c508bda d03218

Documento generado en 10/03/2022 11:30:55 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 11 MAR 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 22

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso ejecutivo laboral No. **023-2019-00345 la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral**, mediante Sentencia de Tutela del 23 de febrero de 2022, comunicada mediante Oficio Nro. OSSCL 13108 del 9 de marzo de 2022, ordenó el envío del expediente a la Sala Mixta del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., con el fin de dirimir el conflicto de competencia. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 10 de marzo de 2022.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por **la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral**, mediante Sentencia de Tutela del 23 de febrero de 2022.

En consecuencia, remítase por secretaría de manera inmediata el expediente de la referencia a la Sala Mixta del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., con el fin de dirimir el conflicto de competencia

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CC A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Jefe Circuito
Juzgado de Circuito
Laboral 23
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/02 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 336f6c23a8b2ac851ab53bae6d832a5c1a8b791cda541318a75436d1f9221a
Documento generado en 19/03/2022 11:26:05 AM
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://portaljudicialtransparencia.gov.co/verificador>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 11 MAR 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No.

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez el expediente **2019 00341** informando que el proceso fue abonado como ejecutivo, pero se evidencia que la sociedad ejecutada se encuentra en proceso de liquidación. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el anterior Informe Secretarial, al verificar el certificado de existencia y representación de la sociedad **EJECUTADA HEYMOCOL S.A.S.**, se evidencia que fue declarada disuelta y en estado de liquidación, por lo que, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, en el sentido de **remitir al Juez del Concurso todos los procesos de ejecución que estén siguiéndose contra el deudor**, con el objeto de que sean tenidos en cuenta para la calificación y graduación de créditos, dado al continuarse los mismos la actuación será nula, y su declaratoria corresponde al Juez del Concurso.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR las presentes diligencias a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** para lo de su competencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva. Librese el oficio respectivo.

SEGUNDO: ORDENAR la desanotación del presente proceso, tanto en el sistema como en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Jefe Circuito
Juzgado de Circuito
Laboral 23
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/69 y al decreto reglamentario 3364/12
Código de verificación: 61622841ae5f777a6b6d6087d5a6b6d473bae054a516378167a45b1eeb
Documento generado en 10/03/2023 11:25:53 AM
Descargar el archivo y validar este documento electrónico en la siguiente URL: <https://pirmosquebeceltransparencia.gov.co/Formalizacion>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 11 MAR 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 28

El Secretario, [Firma]

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de marzo de 2022. Pasa al despacho del señor Juez el expediente número **2014 00511** informándole que dando cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior la apoderada de Porvenir indicó que a la demandante le corresponde la suma de \$5.140.580 a título de costas aprobadas, además, el apoderado de la demandante reiteró la solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,

CAMILO D'ALEMAN ALDANA

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, **SE NIEGA LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULOS PRESENTADA** por el abogado Omar Gamboa Mogollón, dado que se evidencia que en su momento **no fue facultado por la demandante Aura Lina Criollo (q.e.p.d.)**, para realizar el cobro de títulos judiciales (fl. 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

lb

Remitido Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Jura Oroglio

Jorge de Orozco

Litador 823

Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 1273 y el decreto reglamentario 2186/22

Código de verificación: 33701773181548154796327313488462154646348277545333463182445

Documento generado en 14/03/2022 11:28:34 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://transparencia.romajocid.org.gov.co/Transparencia>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 17 MAR 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 70

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Informando al señor Juez que dentro del expediente ordinario laboral No. **023-2013-00072**, que a la fecha el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Labora no ha dado respuesta al oficio librado desde el pasado mes de diciembre de 2021.

Sírvase Proveer,

CAMILO D' ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 10 de marzo de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, ordena **OFICIAR POR SEGUNDA VEZ** a la Secretaría del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Labora, a fin de que se sirvan allegar copia de audio de la audiencia celebrada el 28 de noviembre de 2013, siendo ponente la Dr. **DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA**, dentro del proceso de la referencia.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CO A.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Jefe Circuito
Juzgado De Circuito
Línea 013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527198 y el decreto legislativo 2364 12

Código de verificación: ead170c81a327f8b0c3a851a6a4d7767ac0b8a4b8778487a3b04a8b4a4

Documento generado en 10/03/2022 11:31:47 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.unmjudicial.gov.co/validacion>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 11 MAR 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 22
El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2021-00263** la audiencia pública programada no se puede llevar a acabo dado que el señor Juez fue designado como escrutador por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá, para las elecciones que se llevaran a cabo el día 13 de marzo de 2022.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **18 DE ABRIL DE 2022 A LA HORA DE LAS 10:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Jefe Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527966 y el decreto reglamentario 226412
Código de verificación: 0567491527786647e6d63d6879e83e91e6466326a32d6f6e95734f1844
Documento generado en 10/03/2022 11:25:16 AM
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.cjswj.udec.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
11 MAR 2022

Hoy _____ se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 28
El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2019-00255** la audiencia pública programada no se puede llevar a acabo dado que el señor Juez fue designado como escrutador por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá, para las elecciones que se llevaran a cabo el día 13 de marzo de 2022.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **3 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 11:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Formado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 23
Bogotá, D.C., 10 marzo D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 52796 y el decreto reglamentario 226412

Código de verificación: c886c27628461433a6c1e0a08a70e5a57919d3795886a621e14a21818aaf
Documento generado en 10:43:30.22 11/3/2022 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.rensej.gov.co/validacion>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **11 MAR 2022** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 22

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2019-00413** la audiencia pública programada no se puede llevar a acabo dado que el señor Juez fue designado como escrutador por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá, para las elecciones que se llevaran a cabo el día 13 de marzo de 2022. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **5 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 11:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CO A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Jefe Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 23
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527196 y el decreto reglamentario 236412

Código de verificación: 12998161311545304948373a8a14547388a180a2543b8a7e7c794ca98
Documento generado en 10/03/2022 11:30:51 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.tribunaljudicial.gov.co/FirmasElectronicas>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
11 MAR 2022

Hoy _____ se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 22

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2015-00701** la audiencia pública programada no se puede llevar a acabo dado que el señor Juez fue designado como escrutador por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá, para las elecciones que se llevaran a cabo el día 13 de marzo de 2022.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **4 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 11:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CYA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Jefe Circuito
Juzgado Del Circuito
Laboral 23
Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527984 y el decreto reglamentario 226472
Código de verificación: cba3825ab7e12958d9a41891389a2b759632b6d847475d65513a0d4
Documento generado en 10/03/2022 11:39:32 AM
Descargue el archivo y valide este documento almacenado en la siguiente URL: https://procesojudicial.cortejudicial.gov.co/validacion.aspx

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 11 MAR 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado-No.

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2021-00147** la audiencia pública programada no se puede llevar a acabo dado que el señor Juez fue designado como escrutador por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá, para las elecciones que se llevaran a cabo el día 13 de marzo de 2022.

Sírvase proveer.

GAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **3 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

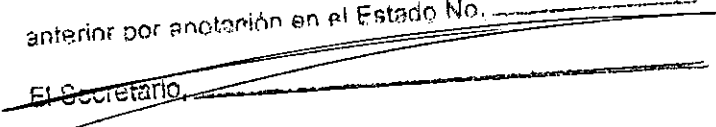
CO A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Jefe Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 677/00 y el decreto reglamentario 2364*12

Código de verificación: 6a22e53516c9187bdc234de8bdc4568a57269727a64189a73281113395f
Documento generado en 10/03/2022 11:39:19 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procuraduriajudicial.renpojudicial.gov.co/FormaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy **11 MAR 2022** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 
El Secretario, 

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Keywords: *Self-esteem, self-worth, self-concept*

Fabio Ignacio Pichardeta Parra
Jony Ciruelo
Junguito De Cincota
Leherat 121
Boonita, D.C. - Boonita D.C.

Este documento fue depositado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 236/012.

Códigos do vórtice: b2e2c524c9a4590c97c08abdbdc7e2929482bd4a3a112ca03879a7412e11

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procedimpublico.tramajudicial.gov.co/#/validarElectronico>

Hoy 11 MAR 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 100

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2019-00578** la audiencia pública programada no se puede llevar a acabo dado que el señor Juez fue designado como escrutador por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá, para las elecciones que se llevaran a cabo el día 13 de marzo de 2022. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **3 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 10:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Jefe Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 23
Bogotá, D.C., Bogotá D.C.
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/08 y el Decreto reglamentario 2264/12
Código de verificación: c8b0a326a7f9425fba0999a774298a210922953933a3e645418454112
Documento generado en 10/03/2022 11:42:03 AM
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/validacion.aspx>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 11-MAR-2022 se notifica al sub. anterior por anotación en el Estado No. 88

El Secretario, [Firma]

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2019-00696** la audiencia pública programada no se puede llevar a acabo dado que el señor Juez fue designado como escrutador por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá, para las elecciones que se llevaran a cabo el día 13 de marzo de 2022.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **4 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado de Circuito
Laboral 23
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 52766 y al decreto reglamentario 236412.
Código de verificación: 84576c1619254312754c726a3b48b4951e178b72d51ac281b35903cab01e
Documento generado en 10/03/2022 11:52:52 AM
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.rensejuria.gov.co/FirmasElectronicas>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
11 MAR 2022

Hoy _____ se notifica el auto anterior por _____ en el Estado No. _____

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2020-00439** la audiencia pública programada no se puede llevar a acabo dado que el señor Juez fue designado como escrutador por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá, para las elecciones que se llevaran a cabo el día 13 de marzo de 2022.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **4 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

C.C.A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/98 y el decreto reglamentario 2364/02.
Código de verificación: 8567752a79a0023e8b041a090b0e05d610d181a3c0ba0a932f9145a97f
Documento generado en 10/03/2022 11:52:43 AM

Descargar el archivo y validar este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.rmqjuzgado.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 11 MAR 2022 se notifica el auto anterior por cancelación en el Estado No. 2
El Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2018-00624** la audiencia pública programada no se puede llevar a acabo dado que el señor Juez fue designado como escrutador por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá, para las elecciones que se llevaran a cabo el día 13 de marzo de 2022.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **5 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 10:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Abogado
Juzgado 23 Laboral
Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/98 y el decreto reglamentario 2584/12

Código de verificación: 8b174e2217855435d8a05a5d4b1e1a701a92c0d4b3ba743b081135559d8
Documento generado en 10/03/2022 11:52:21 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.rensejudoct.gov.co/FirmasElectronicas>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **11 MAR 2022** se notifica el auto

anterior, en el expediente No. **70**

